

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Mayo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tone-laje									
MAIZ											
Vapor.	Eliopoli.....	2 833	Sin fecha.....	Génova.....	Barcelona..	Noviembre 12..	1 560	5 730 659	5 721 788	5 691 666	
Idem.	Guadiaro.....	2 560	Enero 12.....	Buenos Aires..	Idem.....	Febrero 15....	220	307 500	305 005	299 395	
Idem.	Reina Victoria Eugenia	5 564	Febrero 2.....	Idem.....	Idem.....	Febrero 21....	224	102 000	100 356	99 255	
Idem.	Catalina.....	3 437	Febrero 5.....	Idem.....	Idem.....	Marzo 8.....	329	2 207 079	2 172 150	2 129 891	
Idem.	Infanta I. de Borbón..	5 740	Marzo 2.....	Idem.....	Idem.....	Marzo 20.....	387	1 008 759	992 992	980 876	
Idem.	Fonar.....	3 127	Febrero 20....	Nueva Orleans..	Idem.....	Marzo 26.....	419	1 015 840	1 015 840	1 019 743	
Idem.	West-Chotac.....	3 505	Marzo 2.....	Idem.....	Idem.....	Marzo 30.....	485	543 207	543 207	532 317	
Idem.	Antonieta Caviglia....	313	Abril 16.....	Génova.....	Idem.....	Abril 19.....	525	476 390	476 390	470 490	
Idem.	Reina Victoria Eugenia	5 564	Abril 10.....	Buenos Aires..	Idem.....	Mayo 3.....	691	153 750	151 313	152 580	
Idem.	Sargentier.....	3 093	Abril 3.....	Nueva Orleans..	Idem.....	Mayo 8.....	625	207 346	207 346	205 680	
Idem.	Covadonga.....	125	»	Constanza.....	Santander..	Abril 21.....	Tdo. 49	233 461	233 461	233 461	
Idem.	Paco Garcia.....	200	»	Idem.....	Idem.....	Abril 27.....	Idem 50	203 479	203 479	203 479	
Idem.	Amador.....	125	»	Idem.....	Idem.....	Abril 24.....	Idem 52	97 565	91 565	97 565	
Idem.	Ariadne.....	378	Abril 17.....	Ambores.....	Coruña.....	Abril 23.....	174	30 000	30 000	29 700	
Idem.	Boscan.....	877	Abril 17.....	Idem.....	Idem.....	Abril 25.....	181	50 000	50 000	49 500	
Idem.	Venotier.....	1 992	Mayo 7.....	Idem.....	Idem.....	Mayo 14.....	209	600 000	600 000	591 500	
Idem.	Niobe.....	363	Mayo 15.....	Idem.....	Idem.....	Mayo 20.....	219	50 000	50 000	49 500	
Idem.	Gibot Habit.....	142	Abril 29.....	Gibraltar.....	Valencia...	Mayo 10.....	490	307 083	307 083	297 760	
Idem.	Cabo Tres Forcas.....	1 000	»	Nueva York.....	Idem.....	Mayo 16.....	Tdo. 84	926	926	926	
Idem.	Cabo San Vicente.....	1 107	Mayo 13.....	Marsella.....	Idem.....	Mayo 19.....	554	10 000	10 000	10 000	
Idem.	Starlight.....	1 890	Número 92....	Constanza.....	Bilbao.....	Abril 15.....	321	1 576 179	1 576 179	1 576 169	
Idem.	Churruca.....	892	Número 298...	Gibraltar.....	Idem.....	Mayo 19.....	448	1 077 987	1 077 987	1 058 124	
Idem.	Irene.....	262	Mayo 7.....	Ambores.....	Gijón.....	Mayo 12.....	147	149 850	149 850	149 850	
Idem.	Ceres.....	451	Abril 22.....	Idem.....	Vigo.....	Mayo 1.....	348	190 000	190 000	188 000	
Idem.	Conimbro.....	580	Abril 17.....	Idem.....	Idem.....	Mayo 1.....	347	220 000	220 000	217 800	
Pailebot	Apolonia.....	95	»	Buenos Aires..	Palma.....	Mayo 20.....	Tdo. 55	90 000	89 400	89 812	
Vapo.	Cabo Toriana.....	789	Número 374...	Marsella.....	Palermós...	Abril 18.....	42	202 500	202 500	202 500	
Idem.	Cartanachu.....	728	Número 373...	Idem.....	Idem.....	Abril 18.....	48	200 000	200 000	20 000	
Idem.	Biete Jensen.....	2 456	Número 381...	Idem.....	Idem.....	Abril 24.....	47	300 000	300 000	300 000	
Idem.	Cabo Coroua.....	908	Número 404...	Idem.....	Idem.....	Mayo 21.....	62	200 000	200 000	200 000	
								17 541 560	17 474 817	17 323 349	

Departamento ministerial de Instrucción pública y Bellas Artes

JUNTA DE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO NACIONAL PRIMARIO

CUENTA GENERAL de ingresos y pagos realizados por todos conceptos durante el ejercicio económico de 1923-24, o sea desde 1.º de Abril de 1923 a 31 de Marzo de 1924

	Pesetas
D E B E	
Existencia en poder del Banco de España en 1.º de Abril de 1923, según resulta del movimiento de fondos y transferencias recibidas hasta 31 de Marzo de 1924, y en poder de los dueños de las fincas en que están instaladas las oficinas y archivos de esta Junta	2.331.879,19
Seis por ciento sobre sueldos:	
Importe íntegro de los libramientos expedidos a favor de esta Junta por la Ordenación general de pagos del Departamento ministerial de Instrucción pública.....	4.798.789,88
Subvención del Estado:	
Importe íntegro de los libramientos expedidos por dicha Ordenación de pagos durante todo el ejercicio.....	249.999,97
Descuentos especiales:	
Cobrado por descuentos de las Escuelas de Patronato y Beneficencia, aumento gradual de sueldos y de los Jefes de las Secciones administrativas comprendidos en la ley de 23 de Julio de 1895.....	22.307,86
Resultas por descuentos:	
Cobrado por descuentos de ejercicios anteriores.....	4.235,53
Intereses de valores:	
Cobrado por los cupones de los títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100 y de Obligaciones del Tesoro del 4,50 y 5 por 100, a seis meses y tres años fecha, y diferencias de amortización	357.757,54
Idem por íd. íd. procedentes de la suprimida Junta de las islas de Cuba y Puerto Rico.	7.396,80
	365.154,34
Reintegros:	
Sobrantes obtenidos en el pago de nóminas de Clases pasivas, por falta de presentación al cobro o fallecimiento de los interesados.....	116.475,60
Donativos:	
Cantidad entregada por la señora doña María Mendiagoz, viuda de Odriozola, residente en Andoain (Guipúzcoa), en concepto de donativo a favor del Montepío del Magisterio Nacional primario, con deducción de los gastos de la transferencia.....	399,30
TOTAL DEBE.....	7.889.191,67
H A B E R	
Obligaciones de derechos pasivos:	
Jubilaciones.—Satisfecho por este concepto.....	3.616.371,56
Viudeades.—Idem por íd.....	1.395.817,67
Orfandades.—Idem por íd.....	1.528.510,16
Mesadas de supervivencia.—Idem por íd.....	63.635,07
Devolución de descuentos.—Idem por íd.....	3.940,39
	6.408.774,85
Obligaciones de Ultramar:	
Satisfecho a los jubilados y pensionistas procedentes de las islas de Cuba y Puerto Rico.....	1.247,16
Gastos diversos:	
Impuestos.—Importe del 1,20 por 100 de pagos del Estado, deducido de los libramientos expedidos a favor de esta Junta por cuenta del 6 por 100 sobre los sueldos y subvenciones del Estado.....	60.658,88
Comisiones.—Satisfecho al Banco de España por transferencia de fondos a provincias..	596,45
Dietas de Vocales.—Satisfecho a los Vocales de la Junta, por dietas de asistencia a las sesiones celebradas durante el ejercicio.....	11.425,00
Gastos de representación.—Abonado por este concepto en los doce meses del ejercicio..	6.000,00

		Pesetas
Material ordinario y extraordinario.—Satisfecho por ambos conceptos, adquisición y reposición de mobiliario y visitas de inspección a las provincias de Guipúzcoa y Toledo.....	18.718,00	
Alquileres.—Pagado por este concepto en todo el ejercicio, por arrendamiento de los locales que ocupan las oficinas y archivos de esta Junta y suplemento de calefacción	13.164,50	
		113.509,83
Saldo a favor del fondo de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario en 31 de Marzo de 1924, en poder del Banco de España y de los dueños de las fincas donde están instaladas las oficinas y archivos de la Junta.....	»	1.365.659,83
TOTAL HABER.....		7.889.191,67
CAPITAL DE RESERVA		
En 1 de Abril de 1923 existían depositados en el Banco de España, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y en Obligaciones del Tesoro a uno y dos años fecha, de pesetas nominales.....	8.326.000,00	
En la misma fecha, y como procedentes de la suprimida Junta de Ultramar, existían también depositadas en la misma clase de valores, pesetas nominales.....	185.500,00	
TOTAL, PESETAS NOMINALES.....	8.511.500,00	
En los sorteos celebrados en 15 de Abril, 15 de Julio y 15 de Octubre de 1923 se amortizaron 4 títulos, series B, D y E, propiedad de esta Junta, por pesetas nominales...	42.500,00	
TOTAL LÍQUIDO NOMINAL, PESETAS.....	»	8.469.000,00
Con el importe de los títulos amortizados, y simultáneamente con el cobro, se adquirieron otros de la misma clase de valores por pesetas nominales.....	»	42.500,00
CAPITAL DE RESERVA EN 31 DE MARZO DE 1924, PESETAS NOMINALES.....		8.511.500,00

Las obligaciones de Derechos pasivos, en fin de Marzo de 1924, estaban constituidas por los conceptos y cantidades que se expresan a continuación:

OBLIGACIONES MENSUALES.	OBLIGACIONES TRIMESTRALES	OBLIGACIONES ANUALES
3.180 jubilados, por pts.... 399.802,16	819 jubilados, por pts... 79.313,55	3.999 jubilados por pesetas.. 5.114.880,33
1.264 viudas, por ídem..... 83.560,74	2 104 viudas, por ídem..... 158 069,97	3 368 viudas, por ídem 1.696.208,66
1 007 huérfanos, por ídem.. 62.027,84	3.20 huérfanos, por ídem.. 191.758,22	4.214 huérfanos, por ídem... 1.511.366,91
5.451 perceptores por pts... 550.490,74	6 130 perceptores, por pts... 429.141,74	11.581 perceptores, por pts... 8.322.455,90

Madrid, 30 de Abril de 1924.—El Jefe de Contabilidad, Antonio L. Rosso.—V.º B.º: El Presidente, Conde de López Muñoz.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

SUBSECRETARÍA.—NEGOCIADO CENTRAL

RELACIÓN del movimiento de personal técnico-administrativo dependiente de este Ministerio ocurrido desde el día 8 de Abril último hasta la fecha, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y demás disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS		OBSERVACIONES
	QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	
D. Julio Saint-Aubin.....	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Temporalmente al Ministerio de Marina.....	Real decreto de 1.º de Febrero y Real orden de 12 de Abril de 1924.
Alvaro Guzmán Pujarniscla.....	Oficial primero de la Secretaría.	Idem	Idem.
Carlos Sepúlveda.....	Idem	Idem	Idem.
Horacio Garrastazu.....	Oficial segundo de la Secretaría.	Idem	Idem.
Eduardo Muñiz.....	Jefe de Negociado de tercera de la Secretaría.....	Excedente forzoso por reforma.	Idem.
Melitón Martínez Pardo.....	Oficial segundo de la Secretaría.	Idem	Idem.
José Gómez de la Serna.....	Idem	Idem	Idem.
Narciso Villar Goñi.....	Idem	Idem	Idem.
José Antonio López Muguiro.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem	Idem.
Eduardo Viqueira.....	Idem	Idem	Idem.
Gonzalo Rodríguez M. de Setién...	Idem	Idem	Idem.
Francisco Martínez Dabán.....	Idem	Idem	Idem.
Angel Díez Cerezo.....	Idem	Idem	Idem.
Silvestre Cimorra.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Idem	Idem.
Alfonso Llorente.....	Idem segundo de la Secretaría.	Auxiliar primero de la Secretaría	Reales órdenes de 25 de Abril y 1.º de Mayo de 1924.
Miguel Marimón.....	Idem	Idem	Idem.
Carlos d'Olhaberriague.....	Idem	Idem	Idem.
José Urquiza Cubero.....	Auxiliar primero de Obras públicas de Segovia.....	Oficial tercero de Obras públicas de Segovia.....	Idem.
Axustín Avrial.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Idem.
José María Folsche.....	Auxiliar primero de la segunda División de ferrocarriles.....	Oficial tercero de la Segunda División de Ferrocarriles.....	Idem.
Mario Sánchez Fano.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Idem.
Antonio Penalba.....	Oficial tercero del Distrito forestal de Palencia.....	Oficial segundo del Distrito forestal de Palencia.....	Idem.
Juan Coig.....	Auxiliar primero de la División Hidráulica del Segura.....	Oficial tercero de la División Hidráulica del Segura.....	Idem.
Ramón Montero de Espinosa.....	Auxiliar segundo de la Secretaría	Auxiliar primero de la Secretaría	Idem.
Juan Martínez.....	Auxiliar primero de Obras públicas de Albacete.....	Oficial tercero de Obras públicas de Albacete.....	Idem.
José Orol Alonso.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem.
Ramón Hierro.....	Idem segundo de la Secretaría.	Auxiliar primero de la Secretaría	Idem.
Conrado Miguel Carreñas.....	Oficial tercero del Distrito forestal de Tarragona.....	Oficial segundo del Distrito forestal de Tarragona.....	Idem.
Nicasio León Bencomo.....	Excedente forzoso como Diputado	Oficial tercero de la Secretaría.	Artículos 47 y 48 del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS		OBSERVACIONES
	QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLGADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	
D. José Parcdes.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Reales órdenes de 25 de Abril y 1.º de Mayo de 1924.
Miguel Meléndez Gorriti.....	Idem.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem.
Félix Vargas Sebastián.....	Oficial tercero del Gobierno civil de Burgos.....	Oficial segundo del Gobierno civil de Burgos.....	Idem.
Amable Sáinz.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem.
Paulino Peña.....	Idem.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem.
Alfonso Díaz Jareño.....	Idem.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem.
José Urrea Rédenas.....	Idem.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem.
Antonio Cruz Conde.....	Oficial segundo de la tercera División de ferrocarriles.....	Oficial primero de la tercera División de Ferrocarriles.....	Idem.
Francisco Cisneros Cabrera.....	Oficial tercero de Obras públicas de Cáceres.....	Oficial segundo de Obras públicas de Cáceres.....	Idem.
José Mesa Andrés.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem.
Gregorio Moreno Vela.....	Idem.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem.
Pedro Bordas Hortelano.....	Idem.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem.
Esteban Fernández Orué.....	Oficial primero de Obras públicas de Logroño.....	Baja por fallecimiento.....	
Francisco García Tudón.....	Oficial segundo de la Granja de Agricultura de Valencia.....	Oficial primero de la Granja de Agricultura de Valencia.....	Artículo 4.º del Reglamento
Narciso Villar Gobi.....	Excedente forzoso, por reforma.	Oficial segundo de la Secretaría.	Artículos 47 y 48 del Reglamento.
Bienvenido Martín García.....	Oficial tercero de la Granja de Agricultura de Canarias.....	Jubilado.....	Base 8.ª, artículo 89.
Angel Díez Cerezo.....	Excedente forzoso, por reforma.	Oficial tercero de la Secretaría.	Artículos 47 y 48 del Reglamento.
Leopoldo Vázquez Juez.....	Jefe de Negociado de tercera de Obras públicas de León...	Jubilado.....	Base 8.ª, artículo 91.
Eduardo Muñiz Castaños.....	Excedente forzoso, por reforma.	Jefe de Negociado de tercera de la Secretaría.....	Artículos 47 y 48 del Reglamento.
Emilio Bas Suso.....	Oficial primero de la D. H. del Ebro.....	Excedente a su instancia.....	Artículo 41 del Reglamento. Amortizada.
José Maestre Amat.....	Oficial segundo de la segunda División de ferrocarriles.....	Baja por fallecimiento.....	
José Gómez de la Serna.....	Excedente forzoso, por reforma.	Oficial segundo de la Secretaría.	Artículos 47 y 48 del Reglamento.
Alfonso Ciria Jareño.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Oficial tercero de la Escuela de Agrónomos.....	Ley de 4 de Julio de 1908.
Francisco Ramírez de Verger.....	Oficial tercero del Canal de Isabel II.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem.
Pascual Nieto Barba.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Oficial tercero del Canal de Isabel II.....	Idem.
Manuel Cabrera Herreros.....	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de segunda de la Sección Agronómica de Valencia.....	Idem.
Pedro Bordás Hortelano.....	Oficial tercero de la Secretaría.	Oficial tercero del Canal de Isabel II.....	Permuta, Artículo 24 del Reglamento.
Jesús Fernández Conde.....	Idem del Canal de Isabel II...	Oficial tercero de la Secretaría.	Idem.
Santos Arias de Miranda.....	Jefe de Negociado de segunda de la Secretaría.....	Jubilado.....	Artículo 89 del Reglamento. Amortizada.
Carlos Uruburu Recio.....	Idem.....	Jubilado.....	Base 8.ª, artículo 88.
Ramón de la Peña.....	Jefe de Negociado de tercera del Gobierno civil de Vizcaya.....	Jefe de Negociado de segunda del Gobierno civil de Vizcaya.	Artículo 4.º del Reglamento.
Joaquín Aguilera Alonso.....	Oficial primero de la Secretaría.	Jefe de Negociado de tercera de la Secretaría.....	Idem.
José Degregorio López.....	Oficial segundo de Obras públicas de Barcelona.....	Oficial primero de Obras públicas de Barcelona.....	Compensación. Artículo 4.º
Melitón Martínez Pardo.....	Excedente forzoso, por reforma.	Oficial segundo de la Secretaría.	Artículos 47 y 48 del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACOLEDADA	OBSERVACIONES
D. Francisco Ribas Aguirre..... Manuel Ibarra del Pino.....	Oficial segundo de la Secretaría. Oficial tercero de Obras públi- cas de Córdoba.....	Baja por fallecimiento..... Oficial segundo de Obras públi- cas de Córdoba.....	Artículo 4.º del Regla- mento.
Francisco Martínez Dabán..... Manuel Valeiro Maceira.....	Excedente forzoso, por reforma. Oficial segundo de Obras públi- cas de La Coruña.....	Oficial tercero de la Secretaría. Oficial segundo de la Sección Agronómica de La Coruña...	Artículos 47 y 48 del Reglamento.
Lorenzo Iglesias Lozano.....	Oficial tercero de la Sección Agronómica de La Coruña...	Oficial segundo de la Sección Agronómica de La Coruña...	Ley de 4 de Junio de 1908.
Victoriano Peláez.....	Oficial primero de la Granja Agrícola de Jerez de la F.ª...	Oficial tercero de Obras públi- cas de La Coruña.....	Idem.
Rufino Hortelano Molino.....	Oficial primero de la Granja Agrícola de Palencia.....	Oficial primero de Obras públi- cas de Cádiz.....	Idem.
Avelino Ruiz Bernabéu.....	Oficial primero de la Granja Agrícola de Palencia.....	Oficial primero de la Sección Agronómica de Palencia.....	Idem.
Jesús Muro Soler.....	Oficial tercero de la Estación enológica de Toro.....	Oficial primero de la Sección Agronómica de Palencia.....	Idem.
Manuel Rosón.....	Oficial tercero de la Oficina au- xiliar del Distrito forestal de Santa Cruz de la Palma.....	Oficial tercero de Obras públi- cas de Zamora.....	Idem.
Ernesto Escobar..... Enrique Blasco García.....	Oficial tercero de la Oficina au- xiliar del Distrito forestal de Santa Cruz de la Palma.....	Oficial tercero del Distrito fo- restal de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)..... Baja por pase al Ministerio del Trabajo	Real decreto de 9 de Junio de 1924. Idem. Idem.

Madrid, 10 de Julio de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, Vives.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

2.676

HERNANDEZ, Manuel; de dieciséis años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Joaquina; domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, 18; comparecerá el día 23 de Julio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 703 de orden del corriente año. 11226

2.677

LOPEZ AGUADO, Eduardo; de dieciocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión limpiabotas; hijo de Eduardo y Carmen; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 13; comparecerá el día 23 de Julio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 491 de orden del corriente año. 11223

2.678

PEREZ SUAREZ, Enrique; de cuarenta y cuatro años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión mecánico; domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, número 133; comparecerá el día 23 de Julio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 1533, de orden del corriente año. 11225

2.679

RODRIGUEZ PENA, Luis; de veintiseis años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión tipógrafo, hijo de Vicente y Rosa; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 55, cuarto; comparecerá el día 23 de Julio, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mor-

dedura de perro, instruido contra Jerónimo Pozas, con el número 428, de orden del corriente año. 11227

2.680

RUIZ, Domingo; sin domicilio conocido; comparecerá el día 23 de Julio y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 397 de orden del corriente año. 11224

2.681

GARCIA PEREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Fabiana; domiciliado últimamente en la calle de San José (Puente de Vallecas); comparecerá el día 6 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 11142

2.682

REQUENA MONTERO, Rafael; hijo de José y de Casiana; domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 16, bajo; comparecerá el día 22 de Julio, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Alejandro Martínez. 11141

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

9.398

MURCIA CASTEJON, José; hijo de José y de Francisca, natural de San Javier (Murcia), de estado casado, profesión marinero, de sesenta y siete años de edad, estatura regular, complexión buena, ojos pardos, pelo canoso, algo calvo, bigote castaño, barba blanca cerrada, frente, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por contrabando de tabaco (causa número 214-14; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bar-

celona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, se le declarará rebelde.—Barcelona, 17 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—5500

9.399

NOVO PEREZ, Manuel; hijo de Pedro y de Ramona, natural de San Pedro (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, domiciliado últimamente, según informes, en la isla de Cuba, procesado por la falta grave de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Julián de Olivares y Bruqueras, Teniente con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Julián de Olivares. JG—5508

9.400

PARDO REY, Manuel Antonio; natural de Grañas, Meñón (Coruña), de profesión paíero, de treinta y cinco años; procesado en causa número 76 de 1923 por deserción del vapor "Infanta Isabel"; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena y Jácome. JM—5496

9.401

PASCUAL SIMON, Eugenio; hijo de Miguel y de Toribia, natural de Barrio de Zuzones (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz ancha, barba clara, boca grande, color blanco, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en La Vid y Barrios, Aranda (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Manuel González Ceballos, Teniente con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 13 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Manuel González Ceballos. JG—5515

9.402

PEREZ OLVEIRA, Andrés; natural de Palmeira (Coruña), profesión fago-

nero, de treinta y tres años de edad, procesado por causa número 76 de 1923, por deserción del vapor "Infanta Isabel"; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—5497

9.403

PONCE REYES, Juan; natural de Garrucha, hijo de Alfonso y de Francisca, de cuarenta y cinco años de edad y procesado por deserción mercante, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* respectivos ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Teniente auditor de primera clase, D. José Carlos Camargo y Segherdall, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Cádiz" en el puerto de Pensacola, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde. Cádiz, 18 de Junio de 1924.—El Juez instructor, José Camargo.

JM—5537

9.404

PUENTE CAMPOS, Antonio; hijo de Manuel y de Adelaida, natural de Moreira (Estrada), provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca, domiciliado últimamente en la Habana (isla de Cuba), Inquisidor, 46, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, don Ricardo Salinero Rodríguez, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 27 de Junio de 1924. El Comandante Juez instructor, Ricardo Salinero.

JG—5499

9.405

PUERTA SALGUERO, Antonio; natural de Motril, hijo de Francisco y de María, de treinta y siete años de edad, soltero y procesado por deserción mercante, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* respectivos ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente auditor de primera clase, D. José Carlos Camargo y Segherdall, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Cádiz" en el puerto de Pensacola, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Junio de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—5540

9.406

QUIROGA PEREZ, José; hijo de Juan y de Antonia, natural de Montevideo (República Argentina), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, de estatura y complexión regular, pelo y cejas castaño, ojos grises, frente, nariz y boca regulares, tez morena, afeitado, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—5503

9.407

RODRIGUEZ, Manuel; natural de Riveira (La Coruña), de treinta y cuatro años de edad, casado, oficio marinero; procesado por deserción mercante; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de primera clase D. José Carlos Camargo y Segherdall, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Cádiz", en el puerto de Pensacola, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado, ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Junio de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—5544

9.408

RODRIGUEZ CABISO, Jesús; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Mangos (La Coruña), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, con una cicatriz en la ceja derecha; domiciliado últimamente, según informes, en Buenos Aires procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor D. Julián de Olivares y Brugueras, Teniente, con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Julián de Olivares.

JG—5511

9.409

RODRIGUEZ ESCARIZ, Domingo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Doraña (La Coruña), Juzgado de Puentedeume, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,716, pelo negro, cejas negras, ojos regulares, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color trigueño, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en su pue-

blo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, de guarnición en Barcelona, cuartel de Gerona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Segurado.

JG—5509

9.410

ROMERO ORTIZ, Antonio; hijo de Manuel y de Narcisa, natural de Zúheros (Córdoba), estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, sus señas personales: ojos melados, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz ídem, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores Vitoria, 28 de Caballería, D. Pedro Paules Robles, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Junio de 1924.—El Teniente Juez instructor, Pedro Paules.

JG—5548

9.411

ROMERO RUIZ, Antonio; natural de Pachezo (Murcia), de estado soltero, su domicilio último se ignora; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 21 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Rafael Sales.

JG—5489

9.412

RUIZ CAMPELLO, Pedro; natural de Santa Pola (Alicante), de estado soltero, domiciliado últimamente en Argel (Marruecos francés); procesado por la falta grave de falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 23 de Junio de 1924. El Comandante Juez instructor, Rafael Sales.

JG—5483

9.413

RUIZ PUERTAS, Manuel; natural de Níjar (Almería), su estado y último domicilio se ignora; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor

del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 20 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas. JG—5488

9.414

SANJUAN, Constantino; natural de Queijeiro, hijo de Manuela, edad treinta y cuatro años, casado; procesado por deserción mercante; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de primera clase D. José Carlos Camargo y Segherdall, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le instruye por deserción del vapor "Cádiz", en el puerto de Pensacola, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado, ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Junio de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—5541

9.415

SANTALLA PEREZ, Juan Bautista; natural de Palmeira (La Coruña), de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Juan y de María del Pilar; procesado por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de primera clase D. José Carlos Camargo y Segherdall, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Cádiz", en el puerto de Pensacola, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado, ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Junio de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—5543

9.416

TORTOSA CANALES, Santiago; natural de Algezares (Murcia), de estado soltero, su último domicilio se ignora; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 24 de Junio de 1924.—El Comandante Juez instructor, Rafael Salas. JG—5487

9.417

VELO MANGAS, Lucio; hijo de Teodoro y de Juliana, natural de Perales del Puerto, provincia de Cáceres, avecindado en Madrid, de diecinueve años de edad, estado soltero, oficio tejero, estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ne-

gros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Pereo de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Junio de 1924. El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—5545

9.418

VIADÉ, José; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Mediterráneo"; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona, para prestar declaración en causa por amenazas al primer maquinista del vapor "Mar Mediterráneo", que bajo el número 462 del 1921 se instruye contra Félix Martínez Elvira, por el Teniente Auditor de segunda clase D. Octavio Lezón y Burdeos, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 14 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Antonio Lezón. JM—5501

9.419

VILA, Ramón, Enrique Maffiotte la Roche, José Lago y José Barreiro; tripulantes que fueron del vapor "Infanta Isabel", procesados en causa número 76 de 1923, por deserción del vapor "Infanta Isabel"; comparecerán, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan en el plazo indicado serán declarados rebeldes.—Barcelona, 12 de Junio de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—5492

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALENCIA

D. Manuel Latorre y Badillo, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Valencia.

Certifico: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de 41.400,28 pesetas, promovido en el Juzgado de primera instancia de Alicante por D. Manuel Alonso Martos contra D. José Esteban Herrero y otro, la Sala de lo civil de esta Audiencia dictó auto con fecha 29 de Marzo último, cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por D. Manuel Alonso Martos contra la sentencia dictada por el Juez de Alicante con fecha 7 de Febrero de 1919, la cual se declara firme, con imposición de las costas causadas en esta segunda instan-

cia al referido apelante. Para su ejecución y cumplimiento devuélvanse los autos con carta orden y certificación del presente al Juzgado de Alicante.

Así lo mandaron los señores de la Sala de lo civil que se expresan y firmaron.—Carlos de Valcárcel.—Francisco Catalá.—Juan Arnel.—Manuel Latorre."

Así resulta y es de ver de los expresados autos a que me refiero y de que certifico. Y para remitir a la Administración de la GACETA DE MADRID, a fin de que se inserte en la misma, para que sirva de notificación a don Manuel Alonso Martos, en cumplimiento de lo mandado, libro la presente, que firmo en Valencia a 10 de Julio de 1924. Manuel Latorre. JO—44505

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una burra rucia oscura, larga de carona, fina de cabos, de unos quince años, que fué sustraída la noche del 20 de Junio último del sitio Capellanías, término de Alcaudete, al vecino de dicha ciudad Angel Ortega Vasco, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 2 de Julio de 1924. — P. M. de S. S. Rafael Sanz.—El Juez, Luis Marchena Mariscal. JO—11230

ALCAÑIZ

D. José Luis Apalategui y Ocojo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Alcañiz.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos dimanante de autos de prevención de abintestado, promovidos de oficio, por muerte de doña Engracia Vicente Ramón, natural y vecina de Mazalón, acaecida en dicho pueblo, el día 23 del pasado mes de Abril, y en providencia de esta fecha, tengo acordado llamar por el presente, en segundo y último llamamiento, y por término de veinte días, a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a hacerlo valer y bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho; previniendo que hasta la fecha se han personado en la correspondiente pieza, reclamando la herencia, D. Víctor Navarro Vicente, D. José María Navarro Vicente, D. Cándido Constantino Navarro Vicente, doña María de Loreto Abadías y Vicente y doña Mercedes Ramón y Ayguavives, todos ellos como parientes en cuarto grado colateral de la causante.

Dado en Alcañiz a 1.º de Julio de 1924.—El Secretario, José Ginovés.—El Juez, José Luis Apalategui. JO—11231

ALMANSA

Don Leopoldo Garrido Cavero, Juez de Instrucción del partido de Almansa.

Por la presente requisitoria y por hallarse comprendidas en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal las procesadas en sumario número 41 de 1923, sobre sustracción de mercancías, Carmen Montero Cárdenas, de diez y ocho años, natural de Almagro, soltera, hija de Antonio y Enriqueta, vecina últimamente de Caudete; Josefa García Navas, de veintiocho años, soltera, natural de Baena, hija de Francisco y de María, vecina últimamente de Utiel; Dolores González Urías, de veinticuatro años, soltera, natural de Almería, vecina últimamente de Ayora, hija de Francisco y de Adela, y Concepción Pérez Poyabos, de veinticinco años, soltera, hija de Juan y de Amalia, natural de Sevilla, vecina últimamente de Ayora, para que comparezcan en este Juzgado en término de diez días a constituirse en prisión, al objeto de ser empiaçadas para ante la Audiencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresadas procesadas, y en su caso las pongan a disposición de este Juzgado en la cárceles del partido.

Dado en Almansa a 4 de Julio de 1924.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—11232

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Alfredo Aguirre y Guerrero, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

En virtud del presente se llama a los parientes más cercanos de un hombre desconocido hallado en la bahía de esta capital en la mañana del día 29 de los corrientes, que representa tener unos sesenta años de edad, sin bigote, viste pantalón de pana oscuro, americana de listas blancas, sombrero de fieltro, habiéndosele encontrado en los bolsillos un reloj parado en las diez y quince, marca Heidemans, de ocho horas, con cadena de metal, y dije con cabeza de un caballo, un yesquero, un portamonedas de cuero con dos duros en plata y una llave pequeña, un estuche con espejo y peine, una cartera de cuero vacía y una libreta con apuntes y el nombre en el interior de una de las tapas. Manuel Maldonado, un lápiz tinta, una lencera y una moneda de cinco céntimos, con el fin de ofrecer el sumario número 112 del año actual que sobre hallazgo de un cadáver se sigue en este Juzgado, según preceptúa el artículo 130 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita por medio del presente a los parientes más próximos del referido desconocido, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar en referida causa.

Dado en Almería a 29 de Junio de 1924.—El Juez, Alfredo Aguirre.

JO—11234

ARACENA

Don Antonio Pardo y Corchero, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a María del Carmen Vázquez Martín, hija de Sebastián y González, natural y vecina de Almonaster la Real, con morada en su aldea de La Juliana, casada, de profesión la propia de su sexo, de veintidós años de edad, y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que en el término de diez días se presente ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en unión de otro por delito de robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la Policía procedan a la busca y captura de dicha procesada María del Carmen Vázquez Martín, poniéndola, caso de ser habida en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado, por estar decretada su prisión provisional en referida causa.

Dado en Aracena a 2 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Antonio Pardo.

JO—11244

ARCEIDONA

Don Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de un mulo de ocho años, castaño parduco, hierro particular R. G. en la paletilla izquierda.

Una mula de la misma edad, hierro y pelo que la anterior.

Una jaca haya, capada, de nueve a diez años, también con el mismo, que sobre las tres horas del 26 de Junio último desaparecieron de la Viñuela de los Páez, término de Villanueva de Algaidas y de la pertenencia de doña Salvadora Muñoz González, vecina de Antequera, y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima pertenencia.

Arceidona, 2 de Julio de 1924.—El Juez de Instrucción, Luis Navarro-Trujillo.

JO—11245

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un burro capón, de tres años y medio, alzada 1,32 metros, rucio, raza española, marca H en el hocico, y otro burro capón, de siete años, alzada 1,32 metros, rucio, raza española; ambos semovientes llevan la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha, los cuales fueron hurtados en la madrugada del día 26 de Junio pasado del sitio conocido por Seis y Ocho Casas, de este término,

propiedad de doña Josefa Cappel Arnáez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 1.º de Julio de 1924.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—11257

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sanchez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Luisa Rodríguez Fernández, de treinta y tres años, natural y vecina de Linares, en la calle de Tetuán, número 11, la cual viajó sin billete en el tren 102 del día 3 de Junio último desde Linares a Espeluy, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oída en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 92 de 1924, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Andújar, 3 de Julio de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO 11150

CASTUERA

D. Carlos Galán Calderón, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procurar a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias de los individuos que se dirán, vecinos de esta villa, hurtadas en la noche del 7 de Mayo último de la finca Egido, de este término, las que, caso de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Miguel Martín Sánchez:

Una burra cerrada, de 1,20 metros de alzada, parda clara, raza española, raya negra cruzada paleta y espina; hierro de la Compañía de seguros Unión Ganadera, letra B., número 2, en el anca derecha. Tiene otro hierro en el anca izquierda.

De Juan Manuel León:

Otra burra de quince meses, de 1,10 de alzada, rucia, raza española, la frente en blanco, corrida, barriga y bragada; hierro de dicha Compañía, letra B., número 2.

De Lope Fernández:

Otra burra de dos años, 1,24 metros de alzada, rucia, raza española, dos manchas blancas en el costillar izquierdo, barriga y extremidades blancas; hierro de dicha Compañía en el anca izquierda, B., número 2.

Castuera, 5 de Julio de 1924.—El Juez, Carlos Galán.—P. S., Juan Martínez.

JO—11182

CIUDAD REAL

Don Manuel González Alegre y Lecera, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de 173,80 pesetas en metálico, un par de botas de caballero de color, del número 38, un par de zapatos de caballero, negros, del número 40 y un par de botas negras de caballero, del número 39; cuyo calzado y dinero fué sustraído la madrugada del 23 de Marzo último del establecimiento instalado en la calle de Alfonso X, número 27, que se titula Cooperativa de ferroviarios, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare dicho calzado y dinero si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 45 del presente año.

Ciudad Real, 5 de Julio de 1924.—
El Juez, Manuel González.

JO—11183

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, en el número 47 del corriente año, que se sigue por estafa a Antonio Manzano, ha acordado llamar por medio de la presente cédula a una mujer desconocida, cuyo actual paradero se ignora, llamada Anita o María Ana, que estuvo en esta ciudad por el 6 de Marzo último, sin que puedan darse más datos, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de instrucción a ser oída, con apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 3 de Julio de 1924.—
Licenciado José María Ballesteros.

JO—11246

CUEVAS

Por la presente se hace saber a Antonio Rodríguez Castillo, padre del interfecto Manuel Rodríguez Cano, cuyo paradero se ignora, el derecho que le conceden los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 34 del corriente año, por la muerte de su hijo referido.

Cuevas, 2 de Julio de 1924.—El Secretario, Licenciado Emilio Carrascosa.

JO—11185

ESTELLA

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de instrucción del partido de Estella.

Por la presente requisitoria que expido conforme al número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Mariano Pisón Ceriza, de cuarenta y tres años de edad, farmacéutico, hijo de Lucas y de Inés, natural de Logroño, de estatura baja, lleva un ojo de cristal, vecino últimamente en Sarriana y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Pamplona, en causa criminal que contra él y otros se ins-

truyó por el delito de desacato, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, lo pongan con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Estella, 4 de Julio de 1924.—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.

JO—11186

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de instrucción del partido de Estella.

Por la presente requisitoria que expido conforme al número tercero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Sinforoso de Blas Ayuso, de treinta y siete años, hijo de Cipriano y Petra, natural de Puenteleñe y residente últimamente en Tudela, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Pamplona en la causa criminal que contra él se instruye por delito de lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan, con las seguridades debidas, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Estella a 30 de Junio de 1924.—El Juez, Adolfo Fernández.

JO—11230

JATIBA

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de Játiba.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su domicilio y actual paradero, se cita, llama y emplaza al procesado José Manuel Alejo Ortiz Costa, natural de Agramón (Hellín), hijo de Juan y de Soledad, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio vendedor, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y practicar diligencias en las que penden en este Juzgado dimanantes de causa instruida contra él con el número 5, rollo 176 del año 1924, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de repetido procesado, po-

niéndolo a mi disposición en las cárceles del partido.

Játiba, 4 de Julio de 1924.—El Juez Cruz María Caballero. P. S. M., el Secretario judicial, Eduardo Tejada.

JO—11255

LEON

Don Tomás Pereda García, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 del pasado Junio del pueblo de Trobajo del Camino, de este partido, de la propiedad de Antonio García García, el primero; de Leandro Valle Garbalo, el segundo, y de Felipe Enrique Alfayate los otros tres, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren y conducción a la cárcel de esta capital si no acreditan su legítima adquisición, por haberlo así acordado en la causa que instruyo con el número 117 de 1924.

Señas de las caballerías.

Un caballo castaño, de cinco años, alzada seis cuartas, con media crin, cola cortada, recién capado, con rozaduras por la cara y extremidades, con una cabezada de cuerda.

Un mulo negro, algo rubio por la cara, esquilado, de dos años de edad, y con las iniciales L. V. en la grupa, señal de rozadura un poco por delante de la cruz y una cicatriz en el pecho, con cabezada color avellana.

Un caballo tordo, de cuatro años y seis cuartas de alzada.

Un caballo negro, de seis cuartas de alzada, cerrado, rayado en las extremidades posteriores de señal de fuego, con una cicatriz en el lado izquierdo de la nalga sin pelo, y una pequeña estrella en la frente.

Un mulo ceniciento, con una raya desde la cruz hasta el muslo de la cola, de seis cuartas de alzada, cerrado, y cojea de una de las manos.

Dado en León a 2 de Julio de 1924. El Juez de instrucción, Tomás Pereda.—El Secretario, Francisco Ponce.

JO—11258

LINARES

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una maleta de cuero color amarillo, con funda kaki, un par de botas nuevas, dos sotanas, cuatro mudas de ropa blanca, tres botellas de vino de Jerez marca "Aladio", varios libros, un pantalón negro, títulos de la Ciudad Linceal por valor de 3.000 pesetas y otros efectos, hurtados en el día de hoy a D. Manuel González en la estación de Baeza, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo acordado en causa que instruyo bajo el número 150 de 1924.

Linares, 3 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Ignacio Infante.

JO—11259

D. Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de unos pendientes de oro formando rosca con una esmeralda en el centro y cinco pesetas en plata, hurtados a Teresa González González el día 1 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 152 de 1924.

Linares, 4 de Julio de 1924.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Licenciado Angel Mur.

JO—11198

LORA DEL RIO

Por virtud del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, se cita a Patrocinio Navarro Carrillo, soltera, dedicada a sus labores y con domicilio en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 56, piso segundo, con el fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción en los referidos periódicos, al objeto de recibirla declaración y que se ratifique en el escrito que tiene presentado en causa por violación a la misma con el número 36 del corriente año, con apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lora del Río, 4 de Julio de 1924.—El Secretario judicial, Gaspar Santuste.

JO—11195

MANACOR

D. José Carrillo Guerrero, Juez de primera instancia de Manacor, provincia de Baleares.

Por el presente hago saber: Que por auto de 28 de Junio próximo pasado, dictado en expediente que insta Catalina Bosch Llull, vecina de esta ciudad, se declaró la ausencia en ignorado paradero de Mateo Soler Llull, que hoy debe contar cuarenta y dos años de edad y es natural de esta ciudad.

Y en cumplimiento de dicho auto y de lo preceptuado en el Código civil y en la ley de Enjuiciamiento civil, se llama al expresado Mateo Soler Llull y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en el expediente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor, 2 de Julio de 1924.—El Juez, José Carrillo.—El Secretario, Fernando Gil.

JO—11199

MARBELLA

D. José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de un cerdo de unas cuatro arrobas, teniendo como señas en la oreja derecha hoja de higuera y en la izquierda mosca por delante,

sustraído en término de Benabris a Francisco Mena Guerrero, así como la busca y ocupación de varias prendas, sustraídas en término del expresado pueblo a Eleuterio Montesinos Jiménez, entre ellas una sábana, varias enaguas, siete baberos, cinco pañuelos blancos, entre ellos uno de color llamado de hierbas, y una camiseta, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa número 4 del año actual sobre hurto.

Marbella, 3 de Julio de 1924.—El Juez, José Fernández.—Por su mandato, G. Gómez Mella.

JO—11200

Don José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra de tres años, capa rucia, raza española, en la cadera izquierda letra V, número 4, sustraída en término de Ojén, a Andrés Martín Sánchez, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa número 34 del año actual sobre hurto.

Marbella, 1.º de Julio de 1924.—El Juez, José Fernández.

JO—11201

Don José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una burra serrada, perdigona, con dos lunares blancos en los costillares y algo coja y una rucha de cuatro años, perdigona clara, hurtada en el término de Mijas a Francisco Cabello Gómez, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa número 16 del año actual sobre hurto.

Marbella, 3 de Julio de 1924.—El Juez, José Fernández.

JO—11202

MERIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Dolores Carmona y Antonio Ramírez Fernández y que fueron sustraídas la noche del 29 al 30 de Junio último de la Huerta de la Isla, término de esta ciudad, y del sitio denominado Pato del Toro, término de Esparragalejo, y que, de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 88 de 1924.

Reseña de las caballerías.

De la propiedad de Dolores Carmona

Un jumento de nueve años de edad,

pelo negro, alzada 1,14 metros, señas particulares: bociblanco, bajo de agujas, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

De la propiedad de Antonio Ramírez Fernández:

Un burro rucio claro, de dos años, talla regular, desherrado de las cuartros, con una mota blanca en el ojo izquierdo, sin hierro y entero.

Dado en Mérida a 2 de Julio de 1924. El Juez, Luis Tafur.

JO—11203

MURIAS DE PAREDES

Don Manuel Pino Chico, Juez de instrucción de la villa de Murias de Paredes y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 59 de 1923, por disparo y lesiones, se cita y llama al procesado Aurelio Martínez González, de veinte años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Villaseca, hijo de José y de Plácida, de oficio minero, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser emplazado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente y a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes, 5 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Pino.—El Secretario judicial, José Fernández Díaz.

JO—11205

PALMAS (LAS)—TRIANA

En el sumario número 228 de 1923 por robo, el señor Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad y su partido ha dispuesto en providencia de este día expedir el presente, a fin de que por la Policía y demás Agentes de la Autoridad se proceda a averiguar en poder de quién se encuentran, y los pongan a disposición de este Juzgado, los efectos que a continuación se expresan, sustraídos por el procesado Juan Porto Córdoba.

Efectos que se citan.

Un reloj de plata, una cadena de oro, una moneda de oro de media libra esterlina, un portamonedas de plata, una medalla de la Virgen del Pino, una moneda egipcia, unas llaves y un revólver; dos medallas más de aluminio de la Virgen del Pino.

Las Palmas, 1.º de Julio de 1924.—El Juez (ilegible). El Secretario, Domingo Doreste.

JO—11192

PALMAS (LAS)—VEGUETA

El señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 74 de 1924, seguido por extravío de un sumario en el Juzgado de instrucción del distrito de

Triana, de esta población, que lleva el número 45 del año 1921 sobre incendio en un almacén de viveres de D. Mariano Morales, sito en el puerto de la Luz, se ha servido disponer se cite al expresado D. Mariano Morales, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para, como perjudicado, recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para la práctica de dicha citación, expido al presente en Las Palmas a 30 de Junio de 1924.—El Secretario, Juan Cancio.

JO—11493

SAHAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción del partido de Sahagún (León).

Por virtud del presente edicto intereso de las Autoridades y sus Agentes la busca y ocupación de los efectos que a continuación se dirán, los cuales fueron robados la noche del día 19 de Junio actual al vecino de esta villa Emeterio Treceño Rodríguez de la casa habitada por éste en despoblado, sito en este término, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un sujeto como de unos treinta años, que viste americana azul y de aspecto mendigo, por suponerle autor de dicho robo, y caso de ser habido, lo pongan, en calidad de preso, en la cárcel de este partido y a mi disposición.

Efectos robados.

Una manta de Palencia con el nombre de Isidora Rodríguez en caracteres perfectamente legibles, de color rosa con listas azules y completamente nueva.

Otra manta de estopa y lana blanca en buen uso.

Un tapabocas bastante usado.

Un pantalón y chaleco de paño color café nuevos.

Dos sábanas de hilo, una nueva con las iniciales E. T., y otra con puntilla en buen uso.

Un abrigo de paño negro seminuevo: y

Cuatro mudas completamente sucias, pero en buen estado.

Sahagún, 30 de Junio de 1924.—El Juez, Alberto Stampa.—De su orden (ilegible). JO—11209

SANTA COLOMA DE FARNES

Don Eduardo Canencia Gómez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés. Por la presente, y en cumplimiento

de lo ordenado por la Superioridad en auto de 11 de Octubre de 1923, recaído en el sumario que bajo el número 13 de 1922 se siguió en este Juzgado, sobre hurtos, contra José Ardicá Expósito, alias Xeiomisa, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, vecino de San Pedro de Oroz, y hoy en ignorado paradero; se cita y llama a dicho sujeto para que se constituya en la cárcel del partido de Gerona, a disposición de la Audiencia provincial de la misma ciudad, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por sentencia de 26 de Septiembre de 1923, en méritos de dicho sumario.

Al propio tiempo se ruego y encarga a las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto y su conducción, caso de ser habido, a la citada cárcel de Gerona, rogándoles comuniquen, en su caso, a este Juzgado, el día y hora en que tuviere lugar la detención que se interesa.

Santa Coloma de Farnés, 5 de Julio de 1924.—El Juez, Eduardo Canencia.—P. M. de S. S., Joaquín Llinás. JO—11210

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Joaquín Victorián Aventín y Vidal, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se llama al penado Toribio Gutiérrez González, de treinta y tres años de edad, hijo de Toribio y de Manuela, soltero, cochero, con instrucción, natural y vecino que fué de esta capital, de buena conducta, sin antecedentes penales, para que se constituya en la cárcel de este partido, con el objeto de que cumpla la pena de un mes y un día de arresto mayor y la sustitutoria por la multa de 125 pesetas que le fué impuesta por sentencia de 19 de Mayo de 1914, en la causa número 56 de 1912, que se le siguió en este Juzgado por atentado a Agentes de la Autoridad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la captura de dicho penado, que se ausentó de esta capital, ignorándose su actual paradero, ingresándolo, caso de ser habido, en la referida cárcel, a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1924.—El Juez, Joaquín Victorián. — El Secretario, Nicomedes Hurtado. JO—11211

Don Joaquín Victorián Aventín y Vidal, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se llama al penado Domingo Fernández Flores, de unos cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Juana, natural de La Laguna, para que se constituya en esta cárcel de este partido, con el objeto de que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor e indemnización correspondiente, que le fué impuesta por sentencia

de 31 de Mayo de 1909, en la causa número 64 de 1908, que se le siguió en este Juzgado, por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la captura de dicho penado, que se ausentó de esta capital, ignorándose su actual paradero, ingresándolo, caso de ser habido, en la referida cárcel, a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1924.—El Juez, Joaquín Victorián. — El Secretario, Nicomedes Hurtado. JO—11213

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido con esta fecha en el sumario número 74 de este año que se sigue en este Juzgado a virtud de querrela del Procurador D. Antonio Ribot, a nombre de Ascensión Méndez Hernández, por estupro de su hija Concepción Reyes Méndez, atribuido a su novio, Manuel Molina González, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que puedan por virtud de dicho sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de dicha ofendida y esposo de la querellante, ausente en la isla de Cuba desde hace unos cuatro años, Isidoro Reyes Salcedo.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Junio de 1924.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—11212

VALVERDE DEL HIERRO

D. Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de Valverde del Hierro.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Faustino Padrón Fernández, de veintiocho años de edad, natural y vecino de esta villa, donde tuvo su último domicilio, hijo de Clemente y de Mariana, para que en el término de quince días, contados desde el en que se inserte la presente en GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia de 23 de Agosto de 1922, dictada por el Tribunal de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife en la causa que en este Juzgado se siguió en su contra por robo con el número 2 del año 1920, en virtud de haberse dictado por el referido Tribunal auto en 16 de Mayo último dejando sin efecto el en que se le suspendía la pena indicada, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no compareciese y de pararle el perjuicio a que haya lugar, rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Valverde, 11 de Junio de 1924.—Vicente Manzanares. JO—11218

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente promovido por D. Miguel Pastor Orozco, en solicitud de que sea devuelta la fianza que tenía constituida su señor padre, D. Matías Pastor y García, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, y el cual falleció en esta ciudad el 20 de Julio del año pasado.

Se hace constar que los Registros servidos por el Sr. Pastor y García fueron el de Alenza, provincia de Guadalajara, y el de este partido.

Y con el fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación, se expide este primer edicto por plazo de tres meses.

Dado en Villacarrillo a 4 de Julio de 1924.—Gines Parra.

JO—11224

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario número 1 del año actual sobre lesiones sufridas por Leopoldo López Galdón, ha mandado se cite al testigo Manuel Juárez, conocido por el verno de Aloj, vecino de Orsera, que debe encontrarse conduciendo maderas en un río de la provincia de Cuenca, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirle declaración, apercibido que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales firmo en Villacarrillo a 3 de Julio de 1924.—El Secretario judicial.

JO—11220

ALICANTE—NORTE

En el expediente de jurisdicción voluntaria que oír mi actuación sigue en este Juzgado a instancia de doña Amalia Guardiola Rodríguez, sobre su depósito provisional, fundada en que estando abandonada de su marido, se propone intentar contra éste demanda de divorcio; al escrito inicial ha redactado la siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Pozuelo.—Alicante, 3 de Julio de 1924.

Por presentado el anterior escrito, con el que se forme el oportuno expediente; a lo principal, como diligencia urgente y previa su ratificación, llévase a efecto el depósito de doña Amalia Guardiola Rodríguez, así como las diligencias que determinan los artículos 1.880, 1.891 y demás de aplicación de la ley de Enjuiciamiento civil, para cuya diligencia se señala el día 23 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la casa sita en la calle de Ramón y Cajal, 8, domicilio de doña Teresa Rodríguez Benavente, madre de aquella, citándose al marido D. Luis Saavedra Fontes, con el apercibimiento que, sin más citación, se practicaran dichas diligencias, aun que no concurra; y al único otro, estando ausente en ignorado paradero, D. Luis Saavedra Fontes, pútesele por medio de cédula, que se fije en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicándose otras en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, expidiéndose al efecto

los documentos necesarios. Lo mandó y firma el Sr. D. José Pozuelo y Ochando, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, de que doy fe.—José Pozuelo.—Ante mí, Daniel Fenoll.”

Y estando D. Luis Saavedra Fontes en ignorado paradero, libro la presente para su publicación en la *GACETA DE MADRID*.

Alicante, 12 de Julio de 1924.—El Secretario, Daniel Fenoll.

X—2256

BADAJOS

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos previniendo el abintestado de Manuel López Posalls, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Bárbara, natural de Valencia, soltero, de profesión Sargento del Ejército, que falleció en el hospital militar el 7 de Abril de 1922, tengo acordado en providencia de esta fecha anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, haciéndose constar que durante el plazo del primer llamamiento, que fué de treinta días, no ha comparecido ningún pariente a reclamar la herencia, apercibiéndose a los que se crean con derecho a ella que, si no la reclaman en el término de los veinte días antes indicados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Badajoz, 9 de Julio de 1924.—Juan Espinosa.—Ante mí (ilegible).

JC—149

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 20 del corriente al vecino de Talamanca de Jarama Turcio de la Ruita Merino, de la finca de Mijaserrano, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de trece años de edad, alzada un 1.36, pelo castaño claro, raza española, hierro A en la nalga derecha, las extremidades y crin oscuras, motas blancas del aparejo y costillar izquierdo y la marca de la Compañía El Fenix Agrícola en la nalga izquierda, con la letra inicial T y número 7.

Otra pobra de un año y dos meses de edad, de alzada regular, pelo castaño, raza española, extremidades y crin oscuras, con marca de la Compañía expresada en la nalga izquierda, con la misma letra y número que la anterior.

Dado en Colmenar Viejo a 30 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Díaz Merry.

JO—40956

CUELLAR

D. Pablo de Pablo y Mateos, Juez de instrucción de Cuéllar.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca de diez y seis conejos caseros, unos grandes y otros pequeños, robados la noche del 18 al 19 del actual de un corral que en el pueblo de Sanchonuño tiene el vecino del mismo Fulgencio Criado Santos, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que por tal hecho se sigue en este Juzgado con el número 40 del corriente año.

Dado en Cuéllar a 28 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Pablo de Pablo y Mateos.

JO—10959

D. Pablo de Pablo y Mateos, Juez de instrucción de Cuéllar.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Andrés Blanco Expósito, de cincuenta y dos años de edad, soltero, natural de León, ambulante, domiciliado últimamente en Nava del Rey, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue en este dicho Juzgado con el número 19 de 1922 por el delito de robo de un macho mular, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el cual se fugó de la cárcel del partido de Nava del Rey la noche del 25 al 26 de Mayo último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuéllar a 30 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Pablo de Pablo y Mateos.

JO—40998

ESTELLA

D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de instrucción del partido de Estella.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 83 del año actual, sobre muerte del súbdito portugués Americo Augusto Fernández, de veinticuatro años de edad, natural de Pazo de Cortes, provincia de Braganza, soltero, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Acedo (Navarra), donde falleció el día 30 de Mayo último, se ha acordado ofrecer las acciones del procedimiento, como por el presente se verifica, a los herederos del interfecto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 409 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Estella a 9 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Adolfo Fernández Moreda.

JO—41000

GERGAL

D. Manuel Valcárcel y Amézqueta, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente se cita a José García Sánchez, empleado de la Administración de Consumos de Almería, con domicilio últimamente en la calle de los Molinos de Viento, para que en término de las setenta y dos horas siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de ser reconocido, por el Médico forense y el titular de esta villa, advirtiéndole que de no comparecer se ordenará su detención y conducción a disposición de este Juzgado.

Gérgal, 12 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel y Amézqueta. JO—10960

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías:

Un burro de tres años, de alzada pequeña, pelo rucio, sin seña particular alguna.

Una burra de nueve años, alzada 1,18 metros, capa rucia, con vientro y bajo blancos, con hierro en la nalga derecha de la Compañía de Seguros La Unión Agraria, letra C, número 8.

Un burro de seis años, entero, alzada 1,25 metros, capa parda, con banda negra en el espinazo y palcas, hierro de igual Compañía que la anterior en la misma nalga.

Otro burro de tres años, alzada, 1,10 metros, entero, capa rucia, con un agujero en la nariz, a la derecha, hierro de la misma Compañía en la tabla derecha del cuello.

Otro burro de diez años, entero, alzada regular, pelo negro, sin seña particular alguna.

Una burra de diez años, pelo mohino, alzada regular, cortadura o despuntada la oreja izquierda, con rastra hembra, de un año, pelo pardo claro, de regular alzada, de la propiedad de Alejandro Damián Lumbreras Borrego, Félix Lumbreras Borrego, Pedro Lumbreras Niso, Domingo Vilarriño Santano, Víctor Grado Moreno y Segundo del Vao Garrido, respectivamente, y que en la madrugada del día 25 de los corrientes los fueron sustraídas del sitio denominado Alto del Rougel, término de Zarza de Granadilla, y, en el caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Hervás, 30 de Junio de 1924.—El Juez, Vicente R. Redondo.—El Secretario Enrique Moreno.

JO—10961

INIESTO

D. Antonio Alvarez del Manzano y

García Infante, Juez de instrucción de Iniesto.

Por la presente compareticia se llama al procesado Manuel Priede, cuyo segundo apellido se ignora, de unos diez y siete años de edad, soltero, sirviente, natural de Ponga y vecino hasta hace poco de Mones, en Villamayor, de estatura baja, moreno, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario número 43 del año actual, seguido por disparo y lesiones, y recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los funcionarios de la Policía judicial y Autoridades, civiles y militares, procedan a la detención del expresado sujeto, poniéndole a mi disposición en la cárcel de este partido.

Iniesto, 30 de Junio de 1924.—Antonio Alvarez del Manzano.—El Secretario judicial, Luis Riera.

JO—14005

LINARES

Don Manuel Noguera Ibarriaga, Juez de instrucción especial de Linares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos se crean perjudicados con motivo del hallazgo de dos hojas de cuero de suela, a unos dos kilómetros de la estación de Baeza, con dirección a la de Vadollano el día 20 de Agosto de 1922, para que dentro del término de diez días contados desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado especial de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para prestar declaración y ofreceres el procedimiento, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo por tal hecho con el número 225 de 1922.

Dado en Linares a 1 de Junio de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.—D. S. O., Santiago Calvo.

JO—11009

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vana, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de una mula de capa negra morcilla, raya de mulo en la espina dorsal, algo brusada, de cinco años de edad, alzada 1,30 metros, lunar blanco en el lomo, hierro de la Alianza Agrícola en la paballilla derecha, antiguo; otro más moderno en la paballilla izquierda de la Aricola Española, en forma de herradura, así como de dos sujetos desconocidos que el día 23 del actual estaban por los alrededores del sitio donde se encontraba el semoviente hurtado, o sea en el chaparral de la finca denominada Monte Horens, término de Villanueva del Río, propiedad de D. Antonio Thierry Sánchez, y

tomaron con dirección al Pedroso, que iba uno en una jaca pequeña montado y vestido de oscuro, y otro iba a pie, vestido de oscuro, metido en carnes, de unos treinta años, y, caso de ser hallados, se pongan a disposición de este Juzgado, tanto la caballería hurtada como los sujetos referidos, con la persona en cuyo poder se encuentre aquella, si no acredita en el acto su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 83 del corriente año por hurto del referido semoviente, propiedad de D. Antonio Thierry Sánchez, vecino de Villanueva del Río.

Lora del Río, 30 de Junio de 1924.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—Gaspar Santiuste.

JO—14007

LLIBRIENA

Don Antonio Cudiño Llacayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, fueron sustraídos el 5 de Abril de 1923, pertenecientes a Innocente Moliner Muñoz y Luis Macoso Mateos, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua de seis años, alzada 1,43 metros, pelo colorado, raza española, hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga derecha, lucera y calzada del pie izquierdo.

Un mulo, capón, de dos años, alzada 1,30 metros, castaño obscuro, raza española, hierro de dicha Compañía en la nalga derecha, letra B número 2; ambas sin señas particulares.

Dado en Llibriena a 30 de Junio de 1924.—El Juez, Antonio Cudiño.—El Secretario, Antonio Berjano.

JO—11009

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha de hoy, dictada en las diligencias preliminares de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidas por el Procurador don Aquiles Uribe en nombre de D. Angel Delgado Aldecoa, se cita por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a D. Gonzalo Ozores Saavedra, Marqués de Arana; D. Baltasar Losada Torres, Conde de Maceda; doña Beatriz Losada Ozores, doña Felisa Ozores Prado, doña Pilar Ozores Prado, D. Jorge Ozores Prado, doña Camila Marquina Ila, por sí y como representante legal de los menores D. José, D. José Antonio, D. Jaime, D. Fernando, D. Alfonso y doña María del Pilar Ozores y Marquina, doña Carmen Ozores Prado, doña Carmen Torres Calderón, doña Julia Torres Calderón, D. Fernando Torres Calderón, doña Teresa Fernández Yáñez, doña Teresa del Carmen Calderón Fernández, D. Joaquín Calderón Ozores,

D. Vicente, D. Angel Calderón Ozores, D. Eugenio y D. Vicente Calderón Montero Ríos, doña Corina Saavedra Cueto y cuantos sean herederos de la Excm. Sra. Marquesa de Aránada y de Guimaré, cuyos domicilios y paraderos no constan para que el día 29 del actual y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, a absolver bajo juramento indecisorio las posiciones que se contienen en el pliego presentado por la parte actora que obra en poder del Sr. Juez y que han sido declaradas pertinentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados confesos en las mismas a los efectos legales.

Madrid, 10 de Julio de 1924.—Ante mí, el Secretario, L. Rafael López de Pando.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José Alvarez.

X—2259

PEGO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada a instancia del Procurador habilitado D. José Peretó Cardona, vecino de esta villa, en representación de doña Josefa Pastor Píera, con su marido D. Nicasio Mira Albert, vecinos de Alicante, doña Rosa Pastor Píera, con su marido D. Pedro Nogueiros Roche, vecinos de Orba, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de mejor derecho a heredar los bienes del finado D. Salvador Pastor Pérez, vecino que fué de Orba, promovidos contra D. Perfecto Pastor Pastor, ausente en ignorado paradero, y doña María Elisa Pérez Píera, vecina de Orba, se emplaza a D. Perfecto Pastor Pastor, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contadero del siguiente al en que se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de primera instancia de Pego, en los autos de referencia, personándose en forma en los mismos, con prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pego a 11 de Julio de 1924.—El Secretario, Bueno.

X—2255

ROA

D. Juan Santamaría Ausa, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que el día 25 del corriente mes de Junio fué encontrado en aguas del río Riaza, término jurisdiccional de Fuentecén, el cadáver de una mujer que representaba de sesenta y cinco a setenta años y vestía muy pobremente, sin que, por el estado de descomposición en que se hallaba, pudieran apreciarse sus facciones ni la ropa que llevaba, observándose únicamente restos de una toquilla negra. Dicho cadáver, según dictamen facultativo, debía hallarse sumergido desde hacía cuarenta ó cincuenta días, medía un metro y trescientos diez milímetros de estatura y pertenecía a una mujer de regular estado de car-

nes, y, a juzgar por el color del pelo de tipo moreno.

Instruido el oportuno sumario, he acordado se requiera por edictos a cuantos puedan aportar algún dato acerca de la personalidad del cadáver o demás extremos de interés, para que comparezcan ante este Juzgado o ante el de su residencia a prestar declaración dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en los Boletines Oficiales de Burgos y Soria y en la GACETA DE MADRID.

Asimismo se ofrece a los interesados, cuya existencia se desconoce, las acciones del procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Roa, 30 de Junio de 1924.—El Juez, Juan Santamaría Ausa.—Por su mandato, José Santiago.

JO 11208

TARRASA

Don Gregorio Burgués Foz, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 23 de 1924, sobre robo, contra Miguel Meldús Guerdía y José López, y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José López, apodado "Cammas llargas", de estatura alta, rubio, de unos veinticinco años de edad y de ignorado paradero, a fin de que dentro el término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha, con la prevención, que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 27 de Junio de 1924.—El Juez, Gregorio Burgués.—El Secretario, Vicente Morano.

JO—11018

TORRELAVEGA

Don José Alonso Carro, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Luis López Planas, Ayudante de Obras públicas, vecino que fué de Santander, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran para que dentro del término de diez días contados desde la última publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 34—1924, que por el delito de estafa instruye este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Po-

licia judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega, 28 de Junio de 1924.—El Juez, José Alonso.—El Secretario (ilegible.)

JO—10957

UBEDA

Don Gerardo Fentanes Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un burro de seis años, alzada 1,30 centímetros, negro, raza española, lunares blancos en los costillares, atiende por "Querido", con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J número 4, cuyo semoviente fué hurtado al vecino de Rus Gabriel Martínez García, en la noche del 24 de Junio pasado del sitio Llano del Casarón, término de esta ciudad, y caso de ser habido será puesto a la disposición de este Juzgado, procediéndose así mismo a averiguar quiénes sean los autores del hecho, los que de ser encontrados se pondrán en la cárcel de este partido a disposición de este mismo Juzgado.

Dado en Ubeda a 1 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Gerardo López.

JO—11019

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el sumario que me hallo instruyendo con el número 46 del presente año por muerte de Juan Rosas, vecino del Puerto de la Espada (Portugal), se ha acordado ofrecer el procedimiento en forma legal, y conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre del interfecto, llamado José Rosas, vecino del Puerto de la Espada (Portugal).

Dado en Valencia de Alcántara a 30 de Junio de 1924.—El Juez, Luis Bonilla y Piernas

JO—11024

VELEZ-MÁLAGA

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo acordado en causa número 30 del año actual sobre estafa, se cita al Excmo. Sr. Marqués de Larios, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Vélez-Málaga, 30 de Junio de 1924. El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario interino, Gabriel Ramos.

JO—10970

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.